NORMA CONTABLE No. 6

Referencia.

Las diferencias de cambio emergentes de modificaciones en la paridad cambiaria deben imputarse a resultados del período en el que se originan, en la cuenta Diferencias de Cambio. Las variaciones por mantenimiento de valor y otras indexaciones deben imputarse a la cuentas de resultados del período en que se originan, en la cuenta Mantenimiento de Valor.

Ver el enlace: Tratamiento contable de las diferencias de cambio NC 6

AEB ASESORATE EN BOLIVIA